



Madrid, 7 de septiembre de 2007

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
División de
Mercados Primarios.
Paseo de la Castellana, 19.
MADRID

Muy Señores Nuestros

Adjunto a la presente les remitimos, en soporte informático y formato "PDF", copia del "Suplemento al Programa de Pagarés de Banco Popular Español 2007".

El citado documento se corresponde en todos sus términos, con el que el pasado 6 de septiembre de 2007 fue inscrito en sus Registros Oficiales.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente.

Rafael Galán Mas
Director de Tesorería
Grupo Banco Popular



**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE
PAGARÉS 2007**

BANCO POPULAR ESPAÑOL 2007

Septiembre 2007

El presente Suplemento se ha inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de septiembre de 2007 y se complementa con el Folleto Base, registrado con fecha 28 de junio de 2007, en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, redactando según los Anexos V y XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la comisión

I. RESUMEN

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Importe de la emisión

El saldo vivo máximo en cada momento será de NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE EUROS (9.900.000.000-€)

III. ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004

1. PERSONAS RESPONSABLES.

D. Rafael Galán Mas, español, mayor de edad, en su calidad de Director de Tesorería del Grupo Banco Popular, y en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. con domicilio social en Madrid, en calle Velázquez, nº 34, esquina a calle Goya nº 35, con N.I.F. A-28000727, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto de Base de Pagarés.

D. Rafael Galán Mas como responsable del presente suplemento asume la responsabilidad por su contenido y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La persona responsable del presente Suplemento y en virtud del acuerdo tomado por la Comisión Ejecutiva, en su reunión del día 28 de agosto de 2007, modifica los siguientes aspectos y apartados del Folleto de Base de Pagarés, que a continuación se incluyen, registrado con fecha 28 de junio de 2007 en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados del mencionado Folleto sin modificación alguna.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa de Emisión de Pagarés de Banco Popular Español 2007, que se complementa mediante el presente Suplemento, tiene como base el acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2007, por el que se faculta al Consejo de Administración de la Entidad emisora para acordar la emisión de pagarés. Asimismo, el Consejo de Administración delega, en la reunión de fecha 30 de mayo de 2007, en su Comisión Ejecutiva las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por él mismo. Por su parte, la Comisión Ejecutiva acordó el 5 de junio de 2007 la realización de un programa de pagarés por un importe máximo de siete mil quinientos millones de euros de saldo vivo emitido en cada momento y se establecieron las líneas generales de las emisiones a realizar al amparo de dicho Programa.

No existen otros acuerdos o documentos de los que se deriven limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores a emitir al amparo del presente Programa o ejercitar los derechos incorporados a ellos.

El acuerdo por el que se procede a la ampliación del Programa de Pagarés de Banco Popular Español 2007 registrado el 28 de junio de 2007 por importe de dos mil cuatrocientos millones de euros es el que se enuncia a continuación:

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 28 de agosto de 2007

5.1 Descripción de las Ofertas Públicas.

El Programa de Pagarés de Banco Popular 2007 se formaliza con objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa por un saldo máximo en circulación de NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE EUROS (9.900.000.000-€).

5.1.2. Importe máximo.

El saldo vivo máximo será de NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE EUROS (9.900.000.000-€).

Dado que cada pagaré tendrá un valor nominal de TRES MIL EUROS (3.000-€), el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 3.300.000 valores.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, firma en Madrid a 6 de septiembre de 2007.

Rafael Galán Mas
Director de Tesorería